



DECRETO ALCALDICIO N° 2713 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 377 de fecha 28.09.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía trato directo Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. Para la Contratación de Servicio de **“Notificación de cobranzas de servicio de aseo a domicilios de la comuna de Requinoa en auto”**, al proveedor **JAVIERA IGNACIA HERRERA MOLINA, Rut:** [REDACTED] para realizar labor específica detallada en contrato adjunto, se cancelara un monto de \$ 500.000.- impuesto incluido y un Bono de movilización de \$111.111.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de Servicio por una única vez de **“Notificación de cobranzas de servicio de aseo a domicilios de la comuna de Requinoa en auto”**, al proveedor **JAVIERA IGNACIA HERRERA MOLINA, Rut:** [REDACTED] cancelara un monto de \$ 500.000.- impuesto incluido y un Bono de movilización de \$111.111.- impuesto incluido. Cancelados una vez terminado las 1110 notificaciones. (con un margen de no cumplimiento justificado de un 5%)



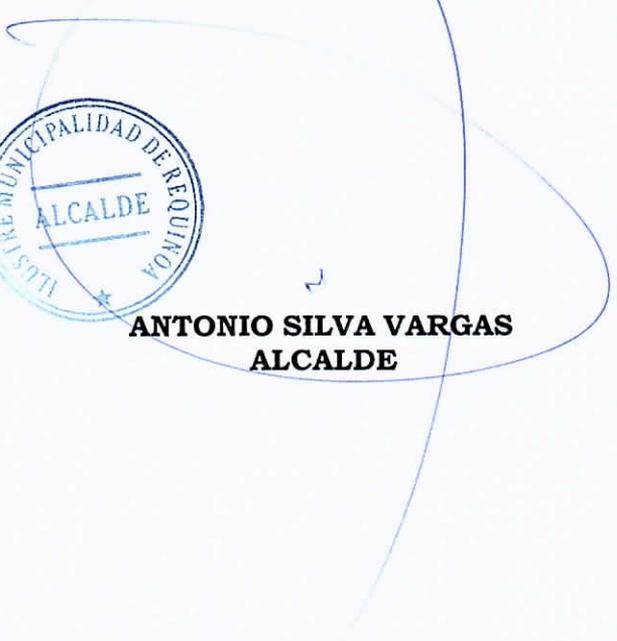
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 02.10.2018 hasta el término de la labor que da origen al contrato.

IMPUTESE \$500.000.- y \$111.111.- a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/yac

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo